

1. Materia objeto de la investigación estadística

El objetivo de este capítulo es proporcionar indicadores estadísticos que permitan estimar la dimensión y características de la actividad deportiva federada.

Concretamente se incluye información de las licencias de una federación deportiva española o autonómica integrada en ella¹ en vigor por modalidad deportiva o federación, sexo y comunidad autónoma, de los clubs deportivos federados por diversas características y de aquellos deportistas federados calificados por el Consejo Superior de Deportes como Deportistas de Alto Nivel (DAN) por sexo y federación. Adicionalmente se incorporan indicadores relativos a la participación en competiciones estatales e internacionales y a los principales resultados obtenidos en ellas.

2. Fuentes de información

Los datos proceden de la **Estadística de Deporte Federado**, operación estadística de periodicidad anual perteneciente al Plan Estadístico Nacional, elaborada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes a través del Consejo Superior de Deportes (CSD) con la colaboración de la División de Estadística y Estudios del departamento ministerial. El proyecto cuenta con la colaboración de las federaciones deportivas españolas y autonómicas.

La información necesaria para la elaboración de esta estadística procede de las fuentes administrativas que se recogen a continuación.

Los datos relativos a las *licencias y clubs deportivos* federados, así como los indicadores relativos a la participación y resultados de los deportistas federados en competiciones estatales e internacionales, son proporcionados por el CSD, obtenidos de los informes oficiales que cada Federación deportiva española le entrega con periodicidad anual con objeto de facilitar la tutela y la coordinación que la legislación le asigna sobre ellas.

La información sobre los *Deportistas de Alto Nivel* procede de las resoluciones anuales del CSD para su calificación en los términos establecidos en el Real Decreto 971/2007.

Las principales *normas legales* vigentes relativas a los documentos o ficheros administrativos implicados en la explotación estadística son los siguientes.

- Ley del Deporte 39/2022 de 30 de diciembre, pudiendo destacarse sus referencias al reconocimiento de modalidades deportivas; la

regulación de las funciones que ejercerán las federaciones deportivas españolas, bajo la coordinación y tutela del CSD o algún aspecto relativo a los DAN.

Para una correcta interpretación de esta estadística, ha de tenerse en cuenta que para los datos estadísticos del año 2022 y anteriores, tiene aplicación la *Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte*,

- *Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa* por la que se introduce el modelo de licencia deportiva única, solo aplicable para los datos estadísticos del 2015 al 2022, quedando esta derogada con la Ley del Deporte 39/2022 de 30 de diciembre.
- *Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas y Registro de Asociaciones Deportivas*, este último, fichero administrativo que recoge los datos de las federaciones deportivas españolas, que conforme a la nueva Ley del Deporte 39/2022 de 30 de diciembre, tienen que estar inscritas.
- *Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento*, que regula las condiciones y criterios para el reconocimiento por el CSD de la condición de DAN y los métodos de difusión, a través de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de esta calificación.

3. Delimitación del ámbito

El *ámbito poblacional* de la investigación está formado por las personas de cualquier edad que dispongan de licencia de una Federación deportiva española o autonómica² integrada en ella para la práctica de un deporte. El *ámbito geográfico* comprende el deporte federado en todo el territorio nacional, incluyendo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla³.

Las *unidades a investigar* en la operación estadística son las licencias en vigor en las federaciones deportivas de ámbito estatal, los clubs federados, y las personas que disponen de una licencia federativa para practicar una determinada modalidad o especialidad deportiva.

Para una correcta interpretación de los resultados ha de tenerse en cuenta que dentro de una misma federación los conceptos de licencia federada y deportista no siempre coinciden. Sin embargo, dado que una misma persona puede disponer de licencia deportiva en diversas federaciones, en función del

¹ Se trata de licencias deportivas federadas tramitadas en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte para los datos a partir del año 2023.

² Con la entrada en vigor de la Ley del Deporte 39/2022 de 30 de diciembre, se deroga el modelo de licencia deportiva única con el que las federaciones autonómicas integradas podían expedir una licencia deportiva autonómica que producía efectos en los ámbitos estatal y autonómico. Con la nueva normativa, son las Federaciones deportivas españolas las que emiten las licencias para la participación en actividades o competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal e internacional, dejando a las autonómicas, solo la gestión de aquellas de ámbito regional.

En los supuestos de inexistencia de federación autonómica, imposibilidad material, cuando así se determine por la propia federación autonómica, o cuando la federación autonómica no se hallare integrada en la federación estatal, la expedición de licencias será asumida por la federación correspondiente de ámbito estatal.

³ Se analizan las características y actividad de los deportistas del ámbito de estudio que dispongan de licencia en una Federación deportiva española, con independencia de que, para determinadas variables de estudio del proyecto, tales como los resultados de campeonatos europeos y mundiales, su actividad se realice fuera del territorio español.

tipo de deporte que practique, el conjunto total de licencias federadas puede diferir del número de deportistas con licencia federativa.

4. Principales conceptos

Federaciones deportivas españolas. Se trata de entidades privadas, con personalidad jurídica propia, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio del Estado, en el desarrollo de las competencias que le son propias, integradas por Federaciones deportivas de ámbito autonómico, clubs deportivos, deportistas, técnicos, jueces y árbitros, Ligas Profesionales, si las hubiese, y otros colectivos interesados que promueven, practican o contribuyen al desarrollo del deporte.

Las Federaciones deportivas españolas, además de sus propias atribuciones, ejercen por delegación funciones públicas de carácter administrativo entre las que pueden citarse las vinculadas a la preparación de los deportistas de alto nivel, a la formación de técnicos deportivos, a la prevención y control del dopaje, a la organización de competiciones oficiales de carácter internacional que se celebren en el territorio del Estado o al desempeño respecto de sus asociados de las funciones de tutela, control y supervisión que le reconoce el ordenamiento jurídico deportivo.

Para una correcta interpretación de la relación entre modalidad deportiva y federación ha de tenerse en cuenta que la legislación vigente establece que solo podrá existir una federación deportiva española por cada modalidad deportiva, salvo las polideportivas de ámbito estatal, dedicadas al desarrollo y organización de la práctica acumulativa de diferentes modalidades deportivas, en la que se integran los deportistas con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales y mixtas.

Club deportivo. Se trata de asociaciones privadas, integradas por personas físicas o jurídicas, que tengan por objeto la promoción de una o varias modalidades deportivas, la práctica de las mismas por sus asociados, así como la participación en actividades y competiciones deportivas. Todos los clubs deberán inscribirse en el correspondiente Registro de Asociaciones Deportivas.

Agrupaciones deportivas. Se trata de agrupaciones de clubs que podrán ser reconocidas con el exclusivo objeto de desarrollar actuaciones deportivas en aquellas modalidades y actividades no contempladas por las Federaciones deportivas españolas.

5. Variables de estudio y clasificación

Las *variables de estudio* son las siguientes: licencia federada, club deportivo, deportista de alto nivel y competición.

Licencia federada. Se trata del documento que permite la participación en actividades o competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal de una determinada modalidad deportiva. Es expedido por la Federación deportiva española o autonómica integrada en ella⁴.

Deportista federado. Deportista que dispone de licencia federativa estatal en vigor o con licencia autonómica integrada en ella.

Deportista de alto nivel. Se considera Deportista de Alto Nivel a aquel que ha obtenido esta calificación mediante resolución del CSD de acuerdo con los criterios establecidos en el *Real Decreto 971/2007* que comprenden entre otros sus especiales cualidades y dedicación a la práctica deportiva, las clasificaciones obtenidas en competiciones o pruebas deportivas internacionales en las que hayan participado representando a la nación española o su trayectoria deportiva y relevancia social. La calificación de DAN tendrá una duración de cinco años, salvo que dicho deportista haya sido medallista olímpico o paralímpico, en cuyo caso el plazo de duración será de siete años⁵.

Competición estatal. Competición oficial de ámbito nacional organizada por las federaciones. Dentro de ellas, se distingue entre ligas y campeonatos.

Competición internacional. Competición oficial de ámbito internacional en la que participan deportistas españoles. Dentro de ellas, se distingue entre Campeonatos del Mundo y Campeonatos de Europa.

Las *variables de clasificación* son las siguientes: para las licencias federadas deportivas el sexo, la federación o modalidad deportiva y la comunidad autónoma. Los clubs se desglosan por federación y comunidad autónoma. Para los DAN se ofrece información por sexo y federación. Finalmente, tanto los campeonatos nacionales e internacionales como sus resultados se desglosan por federación deportiva.

Clasificación por federación. Incluye por una parte aquellas federaciones españolas que se corresponden con una única modalidad deportiva. A ellas se añaden, por una parte, las federaciones autorizadas para la práctica y desarrollo de diferentes modalidades deportivas, en la que se integran los deportistas con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales y mixtas⁶.

Consecuentemente, la clasificación por Federación deportiva se corresponde en la mayor parte de los casos con la modalidad deportiva única para la que ha sido autorizada la federación.

Ha de tenerse en cuenta que una misma persona puede estar federada en diversas federaciones en función de la modalidad de deporte que practique.

⁴ Hasta 2012, se consideran asimismo los deportistas que practiquen especialidades deportivas no acogidas por ninguna federación deportiva española, pero integrados en una agrupación de clubs de ámbito estatal reconocida por el CSD. Esto afectaba a "Baile Deportivo" y a "Fútbol Americano" que se constituyeron como federación en 2012.

⁵ Se contabilizan aquellos deportistas que en algún momento del período anual de estudio hayan tenido la calificación de DAN.

⁶ Concretamente son las siguientes: Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física, Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual, Federación Española de Deportes para Ciegos, Federación Española de Deportes para Sordos, Federación Española de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral y Daño Cerebral adquirido

Clasificación por comunidades autónomas. La distribución geográfica por comunidades autónomas se corresponde con la de la federación territorial o autonómica a través de la cual la persona federada desarrolla su actividad deportiva y para la que dispone de licencia⁷, ubicación que no tiene que corresponderse necesariamente con su residencia habitual.

6. Notas a los cuadros

En la interpretación de los resultados de los años 2020-22 ha de tenerse en cuenta el efecto de la crisis COVID-19. Desde 2020 se incorporan la totalidad de las licencias de las federaciones autonómicas integradas.

Nota general. En el año 2022 no se registraron datos de Espeleología, debido a que con fecha 22 de marzo de 2022 causó baja oficialmente como federación en el CSD.

A fecha 26 de abril de 2023 vuelve a constituirse una nueva Federación Española de Espeleología⁸, que aportará sus datos a partir de ese momento.

Nota a los cuadros 5, 6 y 7. Desde 2018, el CSD, incorpora en Fútbol los clubs con y sin inscripción de jugadores.

Respecto a la significativa bajada del número de clubs de Fútbol en 2025, que se refleja en el contenido de las tablas 5, 6 y 7, indicar que se debe a un nuevo cambio metodológico en el proceso de contabilización y registro de dichos clubs, a partir del cual, la Real Federación Española de Fútbol sustituye el cómputo histórico anterior, contabilizando a partir del 2025 solo a aquellos clubs que participan activamente en la competición de la temporada de registro.

Nota a los cuadros 11 y 12. Bajo el epígrafe campeonatos del mundo se incluyen las copas del mundo, las grandes vueltas y los Grand slams, y los juegos olímpicos y paralímpicos en los años que correspondan.

Nota al cuadro 13. Asimismo, a partir del 2025 se computan por primera vez los “récords mixtos” en el registro estadístico de los récords que aparecen en la tabla 13, así como los récords de la Federación de Personas con Discapacidad Física, que hasta la fecha no se habían reflejado.

⁷ Si la inscripción se ha realizado a través de un club deportivo se corresponderá con el domicilio social del club en el que esté inscrito.

⁸ La Federación Española de Espeleología y Descenso de Barrancos cesó su actividad en 2016, pero se encontraba en procedimiento concursal, por lo que los datos de las federaciones autonómicas de espeleología fueron recogidos por el CSD a través de la Asociación Española de Espeleología y

Barrancos (ASEDEB) y la Confederación de Espeleología y Cañones (CEC) para el periodo 2016 a 2021.

El 26 de abril de 2023 la Comisión Directiva del CSD aprueba la constitución de una nueva Federación Española de Espeleología de la que se aportan datos a partir del 2023.

Anexo. Relación de Federaciones consideradas en la Estadística de Deporte Federado

- Federación Española de Actividades Subacuáticas
- Real Federación Aeronáutica Española
- Federación Española de Ajedrez
- Real Federación Española de Atletismo
- Real Federación Española de Automovilismo
- Federación Española de Bádminton
- Federación Española de Baile Deportivo
- Federación Española de Baloncesto
- Real Federación Española de Balonmano
- Real Federación Española de Béisbol y Sófbol
- Real Federación Española de Billar
- Federación Española de Bolos
- Real Federación Española de Boxeo
- Real Federación Española de Caza
- Real Federación Española de Ciclismo
- Real Federación Española de Colombicultura
- Real Federación Colombófila Española
- Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física
- Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual
- Federación Española de Deportes para Ciegos
- Federación Española de Deportes para Sordos
- Federación Española de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral y Daño Cerebral Adquirido
- Real Federación Española Deportes de Hielo
- Real Federación Española Deportes de Invierno
- Real Federación Española de Esgrima
- Federación Española de Espeleología
- Federación Española de Esquí Náutico y Wakeboard
- Real Federación Española de Fútbol
- Federación Española de Fútbol Americano
- Federación Española de Galgos
- Real Federación Española de Gimnasia
- Real Federación Española de Golf
- Real Federación Española de Halterofilia
- Real Federación Hípica Española
- Real Federación Española de Hockey
- Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados
- Real Federación Española de Karate y Disciplinas Asociadas
- Federación Española Kickboxing y Muaythai y Disciplinas Asociadas
- Federación Española de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas
- Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada
- Real Federación Motociclista Española
- Real Federación Española de Motonáutica
- Real Federación Española de Natación
- Federación Española de Orientación
- Federación Española de Pádel
- Real Federación Española de Patinaje
- Federación Española de Pelota
- Federación Española de Pentatlón Moderno
- Federación Española de Pesca y Casting
- Federación Española de Petanca
- Real Federación Española de Piragüismo
- Real Federación Española de Polo
- Federación Española de Remo
- Real Federación Española de Rugby
- Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo
- Real Federación Española de Squash
- Federación Española de Surfing
- Real Federación Española de Taekwondo y D.A.
- Real Federación Española de Tenis
- Real Federación Española de Tenis de Mesa
- Real Federación Española de Tiro a Vuelo
- Real Federación Española de Tiro con Arco
- Real Federación Española de Tiro Olímpico
- Federación Española de Triatlón
- Real Federación Española de Vela
- Real Federación Española de Voleibol